

7. Procedimientos de Evaluación y Calificación

	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
PRÁCTICA 70%	- CONDICIÓN FÍSICA Y SALUD - VOLEIBOL	- HÁBITOS DE SALUD - ULTIMATE	- PLANIFICACIÓN DEL ETTO. - BAILES LATINOS Y DE SALÓN - ORIENTACIÓN
	PARTICIPACIÓN, AUTOSUPERACIÓN, RESPETO, AUTONOMÍA Y COOPERACIÓN		
TEORÍA 30%	- PPIOS. DEL ENTRENAMIENTO - SIST. DE ENTRENAMIENTO - SALUD VS ALTO RENDIMIENTO	- ALIMENTACIÓN Y TRASTORNOS - PRIMEROS AUXILIOS	- VALORACIÓN POSTURAL - DIETA Y EJERCICIO SALUDABLE - PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO

*El orden de los contenidos prácticos a trabajar puede sufrir modificaciones en función de la disponibilidad de espacios u organización de centro.

7.1. Calificación final

La **nota final** será la media de las tres evaluaciones, siendo empleada la nota del cuaderno del profesor, no la del boletín. Para aprobar se debe alcanzar una **media de 5,00** y aprobar dos evaluaciones. El **redondeo** se produce al punto superior cuando se alcance una calificación superior a los 0,5 puntos.

El alumnado debe alcanzar un 3,00 en el **apartado teórico** del trimestre para hacer media con la parte práctica y poder aprobar la asignatura.

7.2. Procedimiento y criterios de recuperación de evaluaciones suspensas

Parte práctica: No se realizarán recuperaciones de aprendizajes prácticos de evaluaciones pasadas. El modo de recuperar será mejorando el rendimiento en la adquisición de destrezas y actitudes en situaciones de aprendizaje futuras. El profesor tiene la opción, si así lo considera, de establecer trabajos y tareas del trabajo realizado deficitariamente en casos particulares. La entrega de dichas tareas y la evaluación positiva por parte del profesor será necesaria para aprobar la asignatura.

Parte teórica: El alumnado realizará las fichas o exámenes planteados por el profesorado para poder recuperar.

El alumnado tendrá la oportunidad de recuperar la tercera evaluación antes de la evaluación final ordinaria. No existirá opción de recuperar la 1ª y 2ª evaluación al final del proceso ordinario.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA EN BACHILLERATO

El alumnado de bachillerato que suspenda el curso podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria de la asignatura donde será evaluado de contenidos teóricos y prácticos trabajados durante el curso. Los **instrumentos de evaluación** en dicha convocatoria serán seleccionados por el profesorado. Los **porcentajes** propuestos para la parte teórica y práctica serán de 50% teoría y 50% práctica.

7.3. Procedimiento de recuperación de asignaturas pendientes

El alumnado con la asignatura pendiente del curso anterior debe presentarse en convocatoria ordinaria a un **examen teórico y práctico** con un valor cada uno del **50 por ciento** y donde la **media** debe ser **igual o superior a 5,00**. En caso de suspender en convocatoria ordinaria deberá presentarse a **convocatoria extraordinaria**. El procedimiento de la convocatoria extraordinaria será el mismo que para la convocatoria ordinaria.

7.4. Criterios para la pérdida de evaluación continua.

Siguiendo lo establecido en el **“artículo 17. Características de la evaluación”** de la **Orden 2067/2023** y el documento entregado por la dirección del centro al profesorado denominado: **“guía del profesor”**, el alumnado podrá perder el derecho a la evaluación continua si acumula un **20% de ausencias** (14 sesiones) justificadas e injustificadas. El departamento tendrá en consideración las ausencias de tipo médico debidamente justificadas. El alumno y la familia recibirán un **aviso al alcanzar el 10% de ausencias** (7 sesiones). Cada **dos retrasos** se contabilizará una ausencia para el cómputo total.

Tal y como establece el documento, los siguientes supuestos también serán contabilizados:

- Faltas constantes de material.
- Imposibilidad de evaluación por la no realización de pruebas, su entrega en blanco o con nota inferior a 1.

El alumnado tendrá la posibilidad de aprobar el curso en convocatoria ordinaria presentándose a una prueba teórica y otra práctica que engloben los contenidos trabajados a lo largo del curso. Cada una tendrá un valor del 50 por ciento en la nota final.

7.5. Instrumentos de evaluación

El departamento hará uso de los siguientes **instrumentos de evaluación**:

- Pruebas de ejecución: permitirá evaluar los aprendizajes prácticos del alumnado. Se emplearán desde representaciones para el área expresiva del movimiento a situaciones tácticas y técnicas para evaluar los deportes propuestos.
- Presentaciones orales
- Fichas y trabajos escritos.
- Exámenes teóricos
- Debates

Se hará uso de **herramientas de evaluación** tales como: registro anecdótico, escalas de valoración, rúbricas de evaluación y listas de control.

7.6. Criterio para la repetición de pruebas por ausencia

En caso de que un alumno no pueda acudir a una prueba evaluable, el profesorado solo repetirá la prueba en caso de que la ausencia se deba a **actividades organizadas por el centro o motivos médicos**. El segundo caso deberá ser debidamente justificado. El profesorado decidirá si otro tipo de justificaciones (viajes o eventos familiares, enfermedad de un familiar) son aceptadas.

7.7. Criterios de sanción por deshonestidad en pruebas

El profesorado podrá hacer **repetir** una prueba **si tiene la sospecha** de que el alumnado no ha sido honesto en la realización de las mismas.

En la realización de exámenes y tareas evaluables en los que haya **prueba de deshonestidad** (copia de un compañero, **uso de IA**, copia de cualquier recurso de información tales como webs o uso de apuntes en un examen) el profesorado calificará con **cero** al alumno.

7.8. Participación IPAFD.

Si el centro obtiene el número suficiente de alumnos inscritos para participar en el proyecto IPAFD, los alumnos participantes en el mismo podrán beneficiarse de **hasta 1 punto de subida de nota en la evaluación final** en función del nivel de **asistencia** a los entrenamientos y su desempeño en los mismos.

Solo podrán beneficiarse de esta subida de nota aquel alumnado que **alcance una nota igual o superior a 5** en el cálculo de la evaluación final.